



ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
JUNTA DE RELACIONES DEL TRABAJO DE PUERTO RICO
 P.O. BOX 14427
 BO. OBRERO STA., SANTURCE, P. R. 00916-4427

TEL. 765-3535

EN EL CASO DE: :

AUTORIDAD METROPOLITANA DE :
 AUTOBUSES :

-y- : CASO NUM. PC-91-1

HERMANDAD DE EMPLEADOS DE OFICINA, : D-91-1184
 COMERCIO Y RAMAS ANEXAS DE LA :
 AUTORIDAD METROPOLITANA DE :
 AUTOBUSES :

DECISION Y ORDEN

El 28 de junio de 1991 se emitió el Informe y Recomendaciones de la Jefe Examinadora sobre la Petición de Clarificación de Unidad Apropriada en el caso de epígrafe. En el mismo se nos recomienda que el puesto de Supervisor de Operaciones E.D.P., en el Centro de Cómputos de la Autoridad Metropolitana de Autobuses, ocupado por el Sr. Octavio V. Colón Colón, debe estar incluido en la unidad apropiada que representa la unión aquí Peticionaria.

No se radicaron Excepciones al referido Informe.

Luego de examinar el expediente en su totalidad, determinamos adoptar el Informe y Recomendaciones de la Jefe Examinadora como nuestra Decisión y Orden final, haciéndolo formar parte de la misma.

ORDEN

De acuerdo con la facultad que nos confiere el Artículo 5, Sección 2 de la Ley de Relaciones del Trabajo de Puerto Rico 29 LPRA 66 (2), la Junta resuelve y ordena que el puesto objeto de este procedimiento quede incluido en la unidad apropiada que representa la unión peticionaria.

En San Juan, Puerto Rico, a 20 de agosto de 1991.



Samuel E. de la Rosa Valencia
 Samuel E. de la Rosa Valencia
 Presidente

Estanislao García Vázquez
 Estanislao García Vázquez
 Miembro Asociado

NOTIFICACION

Certifico: Haber enviado copia de la presente Decisión y Orden a:

- 1.- Hermandad de Empleados de Oficina,
Comercio y Ramas Anexas (A.M.A.)
Apartado 1590
Hato Rey, Puerto Rico 00919
- 2.- Autoridad Metropolitana de Autobuses
Jorge L. Torres Plaza
Director Relaciones Industriales
Apartado 2339
Hato Rey, Puerto Rico 00919

En San Juan, Puerto Rico, a 20 de agosto de 1991.

Leonor Rodríguez Rodríguez
Leonor Rodríguez Rodríguez
Secretaria Interina de la Junta

